DECRETO N° 832/2009

Publicación: 4 de junio de 2009

Prorroga Decreto 1261/2005

DECRETO Nº 832/2009

FECHA: 29.05.2009

PUBLICADO: 04.06.2009

ARTICULO 1º.- Dispónese prorrogar la vigencia del Decreto Nº 1261/2005 de fecha 11 de Octubre de 2005, hasta el 31 de Diciembre de 2009 de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente y a lo establecido en la Ordenanza Nº 33813/09. (1)

ARTICULO 2º.- Establécese que la aplicación del presente es para todos los proyectos que se aprueben y son financiados por los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el transcurso del presente año y cuyos fondos para su ejecución son transferidos a las cuentas del Banco de la Nación Argentina Sucursal Concordia Números: 21.200.124/64; 21.200.258/10; 21.200.279/31 y 21.200.273/13.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y archívese.-

(1) El decreto 1261/2005 dispone que las compras que se realicen en el marco del programa "Manos a la Obra" se exceptúen de los procedimientos establecidos por el decreto nº 460/01. La Ordenanza Nº 33813 autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer de los fondos provenientes del Gobierno Nacional para la adquisición de los insumos necesarios. Para su consulta, remitirse al texto completo que forma parte integrante en este Digesto.-